

“POR LA CUAL SE CONCEDEN EXONERACIONES A ESTUDIANTES DE GRADO, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DEL A UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día de la sesión extraordinaria;

La Nota FENOB UNA N° 691/2025 de la Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, Decana, donde remite el Acta N° 01/2025, de fecha 16 de julio del 2025, por la cual el Comité de Exoneraciones de Aranceles Académicos Facultad de Enfermería y Obstetricia, aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 260-00-2025, presenta el resultado del análisis de las postulaciones recibidas para la exoneración de aranceles académicos. Al respecto, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Exoneración se eleva a consideración del Consejo Directivo CONCEDER las exoneraciones de aranceles académicos para estudiantes de Grado.

El Acta N° 01 - de fecha 16 de julio de 2025 del Comité de exoneraciones de aranceles académicos de grado para el segundo periodo académico 2025, donde luego de haber realizado el análisis de las solicitudes presentadas por los estudiantes de grado, recomienda conceder la exoneración de aranceles académicos según lineamientos establecidos en el reglamento de exoneración de aranceles académicos de grado;

La Resolución del Consejo Directivo N° 260-00-2025 de fecha 08 de julio de 2025 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EXONERACIÓN DE ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO Y SE ENCOMIENDA AL DECANATO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EXONERACIÓN DE ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución del Consejo Directivo N° 058-00-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXONERACIÓN DE ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El análisis de los miembros presentes:

La Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA mociona aprobar la exoneración de aranceles académicos de estudiantes de grado para el segundo periodo académico. Moción secundada por el Prof. Mag. JAVIER FRANCO DUARTE;

La Prof. Lic. MARÍA ELENA CANATTA BURGOS mociona la aplicación inmediata de la presente resolución. Moción secundada por el Prof. Mag. JAVIER FRANCO DUARTE y la Prof. Mag. NILDA MARÍA MIRANDA DE ESCURRA;

La Resolución del Rectorado N° 217/2024 de fecha 31 de enero de 2024 “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018, “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 “De Educación Superior”.



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

274-01-2025. CONCEDER las exoneraciones de aranceles académicos para estudiantes de Grado, conforme al Art 5 Inciso a) Insolvencia económica "exoneración 100% (cien por ciento) a los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en esta reglamentación.", según el siguiente detalle:

ENFERMERÍA - SEDE CENTRAL				
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Porcentaje de exoneración
1	ROSALINA GIMÉNEZ RODRÍGUEZ	4.642.910	Enfermería -Sede Central	100%
2	JOSHUA NICOLÁS MARTÍNEZ MIRANDA	6.503.768	Enfermería -Sede Central	100%

OBSTETRICIA - SEDE CENTRAL				
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Porcentaje de exoneración
1	VALERIA MONSERRAT AQUINO ACOSTA	6.805.045	Obstetricia -Sede Central	100%
2	JENNIFER MARÍA GARAY ARECO	6.049.859	Obstetricia -Sede Central	100%
3	FABIOLA MARIEL RAMÍREZ NOTARIO	5.124.567	Obstetricia -Sede Central	100%
4	ALICIA VIVIANA PORTILLO DUARTE	4.345.707	Obstetricia -Sede Central	100%

ENFERMERÍA – FILIAL QUIINDY				
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Porcentaje de exoneración
1	LUIS DANIEL CORREA MERELES	7.111.563	Enfermería – Filial Quiindy	100%
2	MARIELA LUJAN FRETES GÓMEZ	6.201.104	Enfermería – Filial Quiindy	100%
3	MARÍA LEONCIA VILLASBOA LÓPEZ	6.201.109	Enfermería – Filial Quiindy	100%
4	ELSA MARIANA LEGUIZAMÓN GARCÍA	8.119.301	Enfermería – Filial Quiindy	100%
5	MAIDA RAMONA BORDÓN RIVEROS	6.549.973	Enfermería – Filial Quiindy	100%
6	DIANA ORTEGA CAÑETE	5.422.788	Enfermería – Filial Quiindy	100%



[Handwritten signature]

274-02-2025. **CONCEDER** las exoneraciones de aranceles académicos para estudiantes de Grado, conforme al Art 5 Inciso b) **Excelencia Académica, Categoría A:** Para estudiantes con promedio de calificaciones del periodo inmediato anterior no inferior a 4,51 (cuatro coma cincuenta y uno) o 90% (noventa por ciento) de rendimiento en el examen de admisión para los recién ingresados, 100% (cien por ciento) de exoneración del monto de los aranceles, *según el siguiente detalle:*

ENFERMERÍA – SEDE CENTRAL					
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Promedio	Porcentaje de exoneración
1	ROBERTO CARLOS GIMÉNEZ AYALA	7.271.304	Enfermería – Sede Central	5	100%
2	DEVORA LUJAN TORALES TORALES	5.483.359	Enfermería – Sede Central	5	100%
3	YENNIFER MARGARITA LEON OVELAR	4.501.287	Enfermería – Sede Central	5	100%
4	FATIMA IRENE LOPEZ FERREIRA	5.429.307	Enfermería – Sede Central	5	100%
5	ROSANA ISABEL GILL LARROZA	5.103.732	Enfermería – Sede Central	5	100%
6	ESTEFANI MARISA BENITEZ TORRES	5.433.802	Enfermería – Sede Central	5	100%
7	CINTHIA NOEMI PEREZ ALMADA	5.500.979	Enfermería – Sede Central	5	100%
8	NOELIA ABIGAIL PATIÑO VÁZQUEZ	6.939.985	Enfermería – Sede Central	5	100%
9	NAYELI BEATRIZ BOGADO VERA	6.779.045	Enfermería – Sede Central	5	100%
10	MARIA MERCEDES BOGADO ARANDA	5.531.275	Enfermería – Sede Central	5	100%
11	VANIA NATALIA MAGALI MORALES ROA	4.973.467	Enfermería – Sede Central	5	100%
12	MILAGROS ESTEFANIA DIAZ SANCHEZ	4.981.273	Enfermería – Sede Central	5	100%
13	JOSEFINA MEZA BENITEZ	6.132.500	Enfermería – Sede Central	5	100%
14	CAMILO MATIAS LARREA SALCEDO	5.798.021	Enfermería – Sede Central	5	100%
15	ARACELI JAZMIN GIMENEZ DUARTE	6.244.692	Enfermería – Sede Central	5	100%
16	CARMEN ALICIA ENCINA ALBRECHT	5.592.822	Enfermería – Sede Central	5	100%
17	LUIS ANGEL CANDIA BALMORI	7.012.915	Enfermería – Sede Central	5	100%
18	JORGE LUIS JUNIOR RIVEROS MALDONADO	4.999.287	Enfermería – Sede Central	5	100%
19	CELESTE YAMILEE RIVEIRO FERNANDEZ	5.710.376	Enfermería – Sede Central	5	100%

ENFERMERÍA – SEDE CENTRAL					
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Promedio	Porcentaje de exoneración
20	MARIA BELEN GALEANO VEGA	6.562.040	Enfermería – Sede Central	5	100%
21	JAZMIN MARIA FLOR LEZCANO	6.196.030	Enfermería – Sede Central	5	100%
22	PATRICIA BERNARDA BARRIOS MENDOZA	5.251.054	Enfermería – Sede Central	5	100%
23	KAREN ABIGAIL OCAMPO AMARO	5.111.591	Enfermería – Sede Central	5	100%
24	JEAM MATHEUS SOTELO SILVERO	5.239.048	Enfermería – Sede Central	5	100%
25	LIZ CELESTE NUÑEZ BALBUENA	5.784.355	Enfermería – Sede Central	5	100%
26	DIEGO ARNALDO PAREDES ALMIRON	5.626.710	Enfermería – Sede Central	5	100%
27	LIZ ARACELI TORALES AVAOLS	5.627.862	Enfermería – Sede Central	5	100%
28	Vanessa Raquel Benítez Villar	5.910.867	Enfermería – Sede Central	5	100%

OBSTETRICIA – SEDE CENTRAL					
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Promedio	Porcentaje de exoneración
1	GUADALUPE MANCUELLO GALEANO	4.772.917	Obstetricia – Sede Central	5	100%
2	MELISSA ABIGAIL FRUTOS MIRANDA	6.113.669	Obstetricia – Sede Central	5	100%
3	ANA MARIEL CORONEL OVIEDO	5.238.765	Obstetricia – Sede Central	5	100%

274-03-2025. CONCEDER las exoneraciones de aranceles académicos para estudiantes de Grado, conforme al Art 5 Inciso b) **Excelencia Académica, Categoría B:** Para estudiantes con promedio de calificaciones del periodo inmediato anterior no inferior a 3,50 (tres coma cincuenta), u 85% (ochenta y cinco por ciento) de rendimiento en el examen de admisión para los recién ingresados, 80% (ochenta por ciento) de exoneración del monto de los aranceles, según el siguiente detalle:

ENFERMERÍA – SEDE CENTRAL					
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Promedio	Porcentaje de exoneración
1	MATHIAS ALEXANDER ALONSO ACUÑA	6.013.862	Enfermería – Sede Central	4	80 %
2	NOELIA BEATRIZ GOMEZ VELAZQUEZ	6.810.943	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
3	LIZ LORENA VAZQUEZ CUBILLA	5.256.547	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %

ENFERMERÍA – SEDE CENTRAL					
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Promedio	Porcentaje de exoneración
4	CARLOS SAMUEL LOPEZ CARDOZO	6.259.690	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
5	ALEXIA DALILA ARECO CAÑIZA	5.935.248	Enfermería – Sede Central	4,42	80 %
6	GRISELDA ESPINOZA BORBA	5.993.487	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
7	SIXLENE PAOLA CESPEDES GAMARRA	5.624.493	Enfermería – Sede Central	4	80 %
8	ADELEN SIRENA MARTINEZ CACERES	5.705.557	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
9	ROBERT ARNALDO GUERRERO FLECHA	5.414.911	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
10	FATIMA BELEN ANDINO RAMIREZ	4.986.171	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
11	SOL ANAHI AMARILLA ZAYAS	5.031.798	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
12	DAHIANA ELIZABETH AMARILLA RUIZ	5.390.966	Enfermería – Sede Central	4	80 %
13	LOURDES MABEL AYALA CABRERA	5.595.941	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
14	YESSICA RAMONA RIQUELME LEON	4.584.627	Enfermería – Sede Central	4,2	80 %
15	JONAS EZEQUIEL CANDIA RECALDE	5.356.222	Enfermería – Sede Central	4,5	80 %
16	IORELA ROSSMARY GONZALEZ THOMPSON	4.703.398	Enfermería – Sede Central	4,1	80 %
17	GUSTAVO ALBERTO SORIA ARANDA	7.121.372	Enfermería – Sede Central	4	80 %

OBSTETRICIA – SEDE CENTRAL					
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Promedio	Porcentaje de exoneración
1	MARA ELENA ENCINA ORUE	4.313.639	Obstetricia – Sede Central	4	80 %

274-04-2025. CONCEDER las exoneraciones de aranceles académicos para estudiantes de Grado, conforme al Art 5 Inciso b) **Excelencia Académica, Categoría C:** Para estudiantes con promedio de calificaciones del periodo inmediato anterior no inferior a 3 (tres) u 80% (ochenta por ciento) de rendimiento en el examen de admisión para los recién ingresados, 60% (sesenta por ciento) de exoneración del monto de los aranceles, *según el siguiente detalle:*

ENFERMERÍA – SEDE CENTRAL					
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Promedio	Porcentaje de exoneración
1	MARCELO IVAN ZEBALLOS ORTIZ	5.379.592	Enfermería – Sede Central	3,4	60%

274-05-2025. CONCEDER las exoneraciones de aranceles académicos para estudiantes de Grado, conforme al Art 5 Inciso d) **Cargos electivos no remunerados de la FENOB-UNA:** exoneración 100% (Cien por ciento) del monto de aranceles a abonar, *según el siguiente detalle:*

ENFERMERÍA – SEDE CENTRAL				
Orden	Nombres y Apellidos	CIC	Carrera / Sede	Porcentaje de exoneración
1	TANYA VIOLETA ROJAS RIOS	5.591.894	Enfermería – Sede Central	100%
2	LUIS FERNANDO ROLDAN ORTIZ	4.807.923	Enfermería – Sede Central	100%

274-06-2025. ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

274-07-2025. COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Presidente